

CONVOCATORIA II-2023 APOYO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS – PLAN DE DATOS

68-9224

Girón, **68-2-2023-007920**
18/07/2023 11:53:42 a. m.

PARA: APRENDICES QUE ADELANTAN PROGRAMAS DE FORMACIÓN LABORAL Y FORMACIÓN TECNOLÓGICA DE TODAS LAS MODALIDADES: PRESENCIAL, VIRTUAL Y A DISTANCIA EN TODAS LAS JORNADAS.

ASUNTO: Convocatoria II-2023 interna de Apoyos de Medios Tecnológicos - Plan de Datos mediante (Consignación o transferencia bancaria al aprendiz)

NORMATIVIDAD VIGENTE:

Que mediante Resolución No. 1-01399 del 17 de agosto de 2021 y la Guía de apoyos socioeconómicos GUÍA DE APOYOS SOCIOECONÓMICOS - Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz - PNIBA - Código: GFPI-G-007 Versión: 12 – marzo de 2023: Se establece los procedimientos para la entrega de los apoyos socioeconómicos previstos en el objetivo estratégico 2 del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz. En este documento se podrán consultar los aspectos generales y específicos referentes a la asignación de los apoyos de sostenimiento regular, apoyos de sostenimiento FIC, apoyos de alimentación, apoyos de transporte y para Medios Tecnológicos – Plan de datos.

OBJETIVO

Convocar a los aprendices interesados en participar en la Convocatoria de Apoyos de Medios tecnológico – Plan de Datos del Centro de Formación para la adjudicación de (50) cincuenta cupos en la modalidad de (Consignación o transferencia bancaria MENSUAL al aprendiz) por un valor de

**Regional Santander/Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Dir. Km.7 Vía Palenque-Rincón de Girón, Girón – PBX (60-7)6468036**

cincuenta mil pesos (\$ 50.000) M/CTE cada uno, por un período fijo de (3) tres meses (septiembre, octubre y noviembre) para el segundo semestre de la vigencia 2023, para beneficio de los aprendices que adelantan programas de formación laboral y formación tecnológica de todas las modalidades: presencial, virtual y a distancia de todas las jornadas.

¿EN QUE CONSISTE APOYOS DE MEDIOS TECNOLOGICOS?

Es un beneficio en recurso económico mediante consignación o transferencia bancaria al aprendiz, para apalancar el pago mensual de gastos-plan de datos como medio para para la formación en etapa lectiva o productiva; orientado a brindar a los aprendices de formación laboral y tecnológica de todas las modalidades y niveles que se encuentren en el Centro de Formación ambientes de aprendizaje o escenarios formativos donde desarrolle ejecución de la formación, previo cumplimiento de requisitos.

Niveles de formación laboral aplicables apoyos de medios tecnológicos: Operario – OP - Auxiliar – AU, Técnico Laboral TL - Profundización Técnica – PT - Tecnólogos -TG, Especialización Tecnológica - ET, siempre y cuando cumplan con los requisitos de la presente guía.

De acuerdo con lo anterior, la Subdirección del Centro de Formación, a través de Bienestar al Aprendiz convoca e invita y publica:

A los APRENDICES del Centro Industrial de Mantenimiento Integral de FORMACIÓN LABORAL Y FORMACIÓN TECNOLÓGICA DE TODAS LAS MODALIDADES: PRESENCIAL, VIRTUAL EN TODAS LAS JORNADAS al proceso de selección para la asignación de APOYOS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS – PLAN DE DATOS (CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA AL APRENDIZ) POR UN PERÍODO FIJO DE TRES MESES.

-FECHA DE PUBLICACIÓN Y FIJACIÓN: 18 de julio del 2023

-FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LOS APRENDICES: 18 de julio al 27 de julio de 2023.

-ENTREGA DE DOCUMENTOS: 18 de julio al 27 de julio de 2023.

Regional Santander/Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Dir. Km.7 Vía Palenque-Rincón de Girón, Girón – PBX (60-7)6468036

1. ESTRUCTURA DEL PROCESO

El Proceso de selección se realizará en cinco fases eliminatorias:

- **1.1** Inscripción en el enlace socializado por el área de bienestar al aprendiz: <https://docs.google.com/forms/d/1pWFDJMCTs0KojXCqHcyO6FAaH9tTXTQvGtNMB8fiW6g/edit>
- **1.2.** Realizar entrega de documentación, para el caso de los aprendices de modalidad presencial, deben dirigirse a la oficina de bienestar al aprendiz y entregarlos de forma física.

Para el caso de los aprendices de modalidad virtual, deben adjuntarlos en el mismo link de inscripción, ítem documentos en un solo PDF.

- **1.3** Verificación de documentos soporte: En esta fase se verificarán los documentos que se adjunten al momento de realizar su inscripción a la convocatoria.
- **1.4** Constitución Lista de elegibles: El centro de formación deberá publicar el listado de aprendices candidatos a recibir el apoyo de Medios Tecnológicos – Plan de datos en estricto orden de puntuación, el listado deberá ser publicado por los medios que se utilizó para divulgar la convocatoria y por 2 días calendario, si no se reciben observaciones el listado queda en firme y el Centro de formación procede con la adjudicación. Si se presentan observaciones el centro de formación tendrá 7 días calendario a partir de recibir la observación, para responder las inquietudes de los aprendices. Cumplida esta actividad se podrá hacer la adjudicación.
- **1.5** Publicación de los aprendices adjudicados de los apoyos de medios tecnológicos – Plan de Datos: La resolución de adjudicación de apoyos de medios tecnológicos – Plan de Datos debe ser firmada por la subdirectora de Centro como ordenador del gasto; teniendo presente que la resolución no debe comprometer recursos de vigencias fiscales futuras; radicada en el Grupo de administración de documentos y publicada por el Centro de Formación por los medios que utilizó para divulgar la convocatoria por 3 días hábiles.

Regional Santander/Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Dir. Km.7 Vía Palenque-Rincón de Girón, Girón – PBX (60-7)6468036

Para el caso del Apoyo de Medios Tecnológico-Plan de Datos que se entregarán mediante consignación bancaria y una vez se tenga definido el listado de los aprendices a ser adjudicados se les debe solicitar certificación bancaria con máximo un mes de expedición, como requisito para su adjudicación. El tiempo máximo que tendrán los aprendices para hacer llegar la certificación bancaria es de tres (3) días calendario luego de la publicación del listado de aprendices a adjudicar. Luego de este tiempo se podrá acudir a la lista de elegibles para ir completando los cupos disponibles de manera progresiva.

Notificación a los aprendices. El centro de formación deberá adelantar un encuentro con los aprendices beneficiarios para informales de su designación y de los compromisos adquiridos y firmar el listado de asistencia que hace soporte al acta del encuentro o reunión.

2. REQUISITOS PARA RECIBIR EL APOYO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS – PLAN DE DATOS

- Estar en estado en inducción o en formación en el aplicativo Sistema de gestión académico administrativo.
- No tenga condicionamiento de matrícula conforme a lo estipulado en el reglamento al Aprendiz.
- Diligenciar adecuadamente el formato de registro socioeconómico que facilita el Centro de Formación.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN:

Con el objeto de realizar el proceso de inscripción de manera efectiva tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Leer cuidadosamente los requisitos previstos en la presente circular, para identificar si cumple con los mismos.
- Verificar previamente que se encuentre registrado en el SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (Sofía Plus) con su documento de identidad vigente. De lo contrario, debe acudir al Grupo de Administración Educativa para solicitar el registro de la novedad por actualización de documento de identidad.

Regional Santander/Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Dir. Km.7 Vía Palenque-Rincón de Girón, Girón – PBX (60-7)6468036

- Inscribirse en la convocatoria con un único documento de identidad (vigente).
- Registrar su inscripción en las fechas establecidas en la convocatoria vigente.
- Cargar en el enlace oportunamente en las fechas establecidas los documentos soporte o entregarlos de manera física en la oficina de Bienestar al aprendiz.

Nota aclaratoria: Para los aprendices inscritos en la Convocatoria II-2023 de Apoyos de Medios Tecnológicos – Plan de Datos es de expresa obligatoriedad diligenciar el link de inscripción y hacer entrega de los documentos soporte con el Formato de Registro socioeconómico, Presenciales: Entrega Física y Virtuales: A través del link.

El hecho de no hacerlo representa quedar fuera del proceso y cada aprendiz es responsable de llevar a cabo su proceso, realizando los dos pasos de la inscripción.

4. DOCUMENTOS SOPORTE PARA LA INSCRIPCIÓN:

- El formato de condición socioeconómica debidamente diligenciado y firmado de manera física.
- Fotocopia de documento de identidad ampliado al 150% vigente, con el que este registrado en la plataforma Sofía Plus.
- Y todo aquel documento que soporte cada uno de los criterios de priorización, establecido en la Guía de Apoyos Socioeconómicos GFPI-G-007 V.12, según la tabla de priorización, (Numeral 5).

5. CRITERIOS PARA PRIORIZAR LA ASIGNACIÓN DE APOYOS DE APOYOS DE MEDIOS TECNOLOGICOS- PLAN DE DATOS (CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA BANCARIA AL APRENDIZ) A LOS BENEFICIARIOS:

El Centro de Formación realizará una priorización de los aprendices inscritos en la convocatoria, teniendo en cuenta las siguientes condiciones de puntajes y medios de verificación, las cuales les permitirán establecer los aprendices seleccionados para asignar el apoyo, para la respectiva vigencia

Regional Santander/Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Dir. Km.7 Vía Palenque-Rincón de Girón, Girón – PBX (60-7)6468036

fiscal. Es importante resaltar, que estos criterios tienen carácter clasificatorio, por lo tanto, un aprendiz que cumple requisitos puede tener puntaje de priorización cero (0) y en todo caso, ser beneficiario del apoyo. Los criterios de priorización son los siguientes:

PRIORIDAD DE ASIGNACIÓN	Puntaje	Documento Soporte que debe entregar el aprendiz
Aprendiz que no tenga apoyos de transporte o plan de datos otorgados por el SENA, o beneficiario del programa de jóvenes en acción, vínculo laboral, patrocinio o prácticas laborales que representen ingresos económicos.	35	El Centro de formación -Lo validará
Aprendiz víctima del conflicto armado Ley 1448 de 2011- Decreto 4800 de 2011.	15	Registro Único de víctimas del conflicto armado. (El centro de formación lo validará) a través de la Oficina de Empleo.
Aprendiz con discapacidad	15	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de registro socioeconómico • Declaración Juramentada (anexada en la última página del formato socioeconómico diligenciada y firmada) • Certificado de discapacidad, certificado médico. - SI APLICA
Aprendiz con nivel SISBEN Grupo A 1,2,3,4 y 5	15	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta grupo Sisbén en la página del Departamento de planeación Nacional (DPN). (El centro de formación lo validará internamente)
Aprendiz que pertenece a comunidades NARP (Negritudes, Afrodescendientes, Raizales o Palenqueras) o pueblos indígenas	15	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Formación o Certificado que aporte el Aprendiz de entidad respectiva
Aprendiz en situación de desplazamiento por fenómenos naturales en los últimos dos (2) años	15	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de registro socioeconómico o formato expedido por la Alcaldía - SI APLICA
Aprendiz representante elegido según normatividad institucional o vocero de aprendices	15	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de registro socioeconómico - SI APLICA. (El centro de formación lo validará)
Aprendiz que cursa su programa en modalidad virtual o a distancia.	15	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de registro socioeconómico -El Centro de formación -Lo validará

Regional Santander/Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Dir. Km.7 Vía Palenque-Rincón de Girón, Girón – PBX (60-7)6468036

PRIORIDAD DE ASIGNACIÓN	Puntaje	Documento Soporte que debe entregar el aprendiz
El aprendiz que participa en: Semillero de Investigación o WorldSkills o SENAsoft o proyecto de producción del Centro	10	<ul style="list-style-type: none"> Formato de registro socioeconómico – SI APLICA - El Centro de formación -Lo validara
Aprendiz nivel SISBEN grupo B 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.	10	<ul style="list-style-type: none"> Consulta grupo Sisbén en la página del Departamento de planeación Nacional (DPN).
Aprendiz madre cabeza de familia o aprendiz padre cabeza familia.	10	<ul style="list-style-type: none"> Formato de registro socioeconómico – Declaración juramentada Registro civil de los hijos (El centro de formación lo validara). - SI APLICA
Aprendiz embarazada o en periodo de lactancia hasta 6 meses después del parto.	10	<ul style="list-style-type: none"> Formato de registro socioeconómico Declaración Juramentada (anexada en la última página del formato socioeconómico y firmada)
Aprendiz mujer víctima de violencia de género.	10	<ul style="list-style-type: none"> Formato de registro socioeconómico Declaración Juramentada (anexada en la última página del formato socioeconómico diligenciada y firmada)–SI APLICA.

NOTA: Solo para quienes presenten las siguientes condiciones (*Aprendiz embarazada o en periodo de lactancia hasta por 6 meses después del parto, **Aprendiz madre cabeza de familia o aprendiz padre cabeza de familia, ***Aprendiz en situación de discapacidad, ****Aprendiz mujer víctima violencia de genero), deberán diligenciar, firmar y enviar el formato DECLARACIÓN JURAMENTADA adjunto con el formato socioeconómico y anexarla junto con los demás documentos soporte solicitados en la circular.

La fecha máxima para la presentación de documentos soporte para la asignación del apoyo de medios tecnológicos – Plan de Datos es del 18 de julio al 27 de julio de 2023, hasta las 11.59 p.m. Como resultado de esta priorización el Centro de formación profesional clasificará a los aprendices de acuerdo con los siguientes estados de priorización:

Regional Santander/Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Dir. Km.7 Vía Palenque-Rincón de Girón, Girón – PBX (60-7)6468036

- Cumple, con puntaje de priorización: Aprendices que cumplen con los requisitos y tienen una condición de priorización, es decir, tienen puntaje de priorización; estos aprendices quedarán en la lista de elegibles, en orden descendente de mayor a menor según el puntaje de priorización
- Cumple, sin puntaje de priorización: Aprendices que cumplen con los requisitos y no tienen ninguna condición de priorización, es decir, NO tienen puntaje de priorización; quedarán en lista de elegibles con puntaje cero, pero podrán ser adjudicados.
- No cumple con los requisitos: Aprendices que entregan la documentación requerida y no cumplen con los requisitos de la convocatoria: la documentación entregada por el aprendiz evidencia incumplimiento de alguno de los requisitos para ser beneficiario; estos aprendices no quedarán en lista de elegibles ni podrán ser adjudicados con apoyos de medios tecnológicos.
- No entregó documentación: aprendices que no entregan documentación, o la documentación entregada es incompleta, o se entregan fuera de las fechas indicadas, por lo tanto, no quedarán en lista de elegibles ni podrán ser adjudicados con apoyos medios tecnológicos.

6. MODALIDAD DE ENTREGA DE DOCUMENTOS SOPORTE

1. APRENDICES MATRICULADOS MODALIDAD PRESENCIAL: Favor entregarlos de manera física en la oficina de Bienestar al Aprendiz completamente diligenciado (sin enmendaduras) y firmado. Favor entregarlos en la oficina de Bienestar a la Aprendiz ubicada en la Edificio A piso 2.

2. APRENDICES MATRICULADOS MODALIDAD VIRTUAL A DISTANCIA: El Formato de registro socioeconómico se puede diligenciar de manera física o digital, pero para la firma deben imprimir, firmar y escanear, y junto este formato adjuntar los demás documentos soporte en un solo PDF, que no supere 1 GB.

La fecha máxima para la presentación de documentos soporte para la asignación del apoyo de medios tecnológicos – plan de datos es del 18 de julio al 27 de julio de 2023, a las 11.59 p.m para los virtuales y de manera física en la oficina de Bienestar al aprendiz en horario de oficina.

Regional Santander/Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Dir. Km.7 Vía Palenque-Rincón de Girón, Girón – PBX (60-7)6468036

7. EMPATE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir igualdad de puntaje en el punto de corte se adoptarán los siguientes criterios de desempate:

Se utilizará como primer criterio de desempate, cuando en la convocatoria surja un conflicto derivado del empate en los puntajes con participación de un menor de edad, prevalecerá el derecho del menor sobre el derecho de los demás participantes.

Como segundo criterio se debe seleccionar a quienes hayan obtenido mayor puntuación en los cuatro (4) primeros ítems de la prioridad de asignación establecidos.

Como Tercer criterio, se acudirá al sorteo en el cual estarán presentes el subdirector del Centro, el Coordinador de Formación Profesional o quien haga sus veces y dos (2) representantes de los aprendices, quienes suscribirán el acta respectiva.

8. LISTA DE POSIBLE BENEFICIARIOS

El centro de formación deberá publicar el listado de aprendices candidatos a recibir el apoyo de Medios Tecnológicos – Plan de Datos en estricto orden de puntuación, el listado deberá ser publicado por los medios que se utilizó para divulgar la convocatoria y por 3 días calendario, si no se reciben observaciones el listado queda en firme y el Centro de formación procede con la adjudicación. Si se presentan observaciones el centro de formación tendrá 2 días calendario a partir de recibir la observación, para responder las inquietudes de los aprendices. Cumplida esta actividad se podrá hacer la adjudicación, teniendo en cuenta lo siguiente:

Para el caso del Apoyo de Medios Tecnológico-Plan de Datos que se entregarán mediante consignación bancaria y una vez se tenga definido el listado de los aprendices a ser adjudicados se les debe solicitar certificación bancaria con máximo un mes de expedición, como requisito para su adjudicación. El tiempo máximo que tendrán los aprendices para hacer llegar la certificación bancaria es de seis (6) días calendario luego de la publicación del listado de aprendices a adjudicar. Luego de este tiempo se podrá acudir a la lista de elegibles para ir completando los cupos disponibles de manera progresiva.

Regional Santander/Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Dir. Km.7 Vía Palenque-Rincón de Girón, Girón – PBX (60-7)6468036

9. LISTA DE ELEGIBLES-REEMPLAZOS.

Para este tipo de convocatoria no aplican remplazos.

10. ADJUDICACIÓN DE LOS APOYOS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS – PLAN DE DATOS

La adjudicación de los apoyos de medios tecnológicos – Plan de Datos se hará mediante Resolución Motivada por la Subdirectora de Centro como ordenadora del gasto; teniendo presente que la Resolución no debe comprometer recursos de vigencias fiscales futuras; será radicada en el Grupo de administración de documentos y publicada por el Centro de Formación por los medios que utilizó para divulgar la convocatoria por 3 días hábiles.

11. NOTIFICACIÓN A LOS APRENDICES

El centro de formación adelantará un encuentro con los aprendices beneficiarios para informales de su designación y los compromisos adquiridos, se deberá firmar el listado de asistencia como soporte al acta del encuentro o reunión.

12. FECHA DE INICIO DEL DERECHO

La fecha de inicio del derecho al apoyo será a partir del mes en el cual se adjudica, según resolución del Centro de Formación, sin superar la vigencia fiscal de 2023.

13. DEBERES DE LOS APRENDICES BENEFICIARIOS

A partir que los aprendices resulten adjudicados con el apoyo, el centro de formación deberá solicitar al aprendiz suscribir un acta de compromiso donde acepta cumplir los siguientes deberes:

- Cumplir con las actividades de su proceso formativo manteniendo buen desempeño.
- No ser sancionado.

Regional Santander/Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Dir. Km.7 Vía Palenque-Rincón de Girón, Girón – PBX (60-7)6468036

- Informar por escrito al subdirector de Centro su decisión de renunciar voluntariamente al apoyo, cuando así suceda.
- Informar oportunamente si deja de cumplir con alguno de los requisitos que lo habilitaron para inscribirse en la convocatoria.
- Participar en mínimo un taller mensual que se programe en el marco de la ejecución del plan de acción de bienestar al aprendiz.
- Si en el transcurso de la adjudicación del apoyo, el aprendiz presenta alguna novedad que modifique la información de la certificación bancaria inicial, deberá reportar esta novedad para que sea actualizada oportunamente.
- El apoyo debe ser de uso personal e intransferible, y no debe ser utilizado por un tercero.

14. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL APOYO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

El Apoyo para medios tecnológicos – Plan de datos se puede suspender por máximo tres meses, si existe resolución en firme, luego de adelantar el debido proceso, y que sustente al menos una de las siguientes causas:

- Cuando el proceso de formación del aprendiz se registre como “estado aplazado”, el apoyo quedará suspendido por el mismo lapso de ese estado, sin superar la anualidad presupuestal.

15. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL APOYO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

Se establecen como causales de terminación del suministro del apoyo para medios tecnológicos – Plan de datos las siguientes:

- Retiro o cancelación del programa de formación de acuerdo con el reporte de Sistema de gestión académico-administrativo (Sistema de gestión académico administrativo).
- Inasistencias injustificadas al proceso de formación, acorde al procedimiento establecido en el reglamento al aprendiz.
- Cuando el aprendiz pase a estado por certificar o fin de Formación.
- Cuando se exceda la anualidad presupuestal de acuerdo con el estado del aprendiz en la formación.
- Cuando el aprendiz se traslade de Centro de formación.

Regional Santander/Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Dir. Km.7 Vía Palenque-Rincón de Girón, Girón – PBX (60-7)6468036

- Finalización del periodo asignado para utilización del cupo.
- Por renuncia voluntaria del apoyo por parte del aprendiz.
- No reclamar el apoyo dentro de los tiempos previstos por el centro de formación sin que medie una justificación.
- No utilizar el beneficio durante el periodo destinado.
- Cuando el aprendiz es condicionado en su formación.
- Muerte del aprendiz
- Incumplir con los deberes establecidos.
- Cuando pasado un (1) mes calendario de haber terminado su etapa lectiva, y el aprendiz no inicia la etapa productiva de acuerdo con las alternativas establecidas en el acuerdo 007 de 2012, se procede a cancelar. Sin superar la anualidad presupuestal.

16. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Serán beneficiarios del apoyo de medios tecnológicos -Plan de Datos los aprendices que cumplan con los requisitos y según los criterios establecidos por la normatividad vigente relacionada en la presente convocatoria. El apoyo de medios tecnológicos – Plan de Datos consiste en la consignación o transferencia bancaria MENSUAL al aprendiz por 3 meses por un valor de (\$50.000) cincuenta mil pesos mensuales en cual será entregado mensualmente (mes vencido). El número de aprendices a beneficiar de este tipo de apoyos dependerá del presupuesto que designe el Centro de Formación, producto de la priorización de actividades que se financian de la dependencia SIF 42- bienestar alumnos, resultado del cumplimiento del procedimiento para formular el plan de acción de bienestar al aprendiz, vigente en compromiso.

15. ASIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS Y NUMERO DE CUPOS:

La asignación de beneficiarios se realizará teniendo en cuenta el valor asignado al presupuesto de Bienestar al Aprendiz del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, que serán distribuidos de la siguiente manera:

Regional Santander/Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Dir. Km.7 Vía Palenque-Rincón de Girón, Girón – PBX (60-7)6468036

ENTREGA	MES VENCIDO	CANTIDAD MENSUAL DE APRENDICES A BENEFICIAR	VALOR POR CONSIGNAR AL GRUPO DE APRENDICE ADJUDICADOS MENSUALMENTE
1° Entrega	SEPTIEMBRE	50	\$ 2.500.000
2° Entrega	OCTUBRE	50	\$ 2.500.000
3° Entrega	NOVIEMBRE	50	\$ 2.500.000
TOTAL, PRESUPUESTO		150	\$ 7.500.000

16. MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS APOYOS DE MEDIOS TECNOLOGICOS – PLAN DE DATOS

Para esta convocatoria y adoptando el lineamiento establecido en la Guía de Apoyos Socioeconómicos -GFPI-G-007 V.12, los apoyos de Medios Tecnológicos – Plan de Datos serán mediante consignación o transferencia bancaria al aprendiz.

Los apoyos de medios tecnológicos – Plan de Datos deben entregarse mes vencido al aprendiz según la modalidad adoptada. No serán acumulativos ni retroactivos, esto es: No se deben realizar en una misma entrega, ni en un (1) mismo mes la asignación de tres (3) o cuatro (4) meses.

17. TIEMPO DEL BENEFICIO:

El tiempo en el cual el aprendiz será beneficiario del Apoyo de Medios Tecnológicos – Plan de Datos (Consignación o transferencia bancaria al aprendiz), será por (3) cuatro meses: (SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE) durante la vigencia 2023 o se dejará de tener apoyo de medios tecnológicos, cuando el aprendiz incurra en algunas de las causales de cancelación, sin superar la vigencia fiscal 2023.

18. INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL EQUIPO DE APOYOS SOCIOECONÓMICOS

Las diferentes inquietudes sobre el proceso de Apoyos de Medios Tecnológicos – Plan de Datos, en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, pueden ser remitidas al siguiente correo electrónico de la profesional Erika Johanna Moreno Tarazona Gestora de Apoyo Socioeconómicos:

[Regional Santander/Centro Industrial de Mantenimiento Integral](#)
 Dir. Km.7 Vía Palenque-Rincón de Girón, Girón – PBX (60-7)6468036

ejmoro@sena.edu.co o dirigirse de manera presencial a la oficina de Bienestar al Aprendiz ubicada en el edificio A, Piso 2 , para ser atendidas por el equipo de apoyos Socioeconómicos.

El aprendiz es responsable de realizar su proceso de inscripción y cumplir con la entrega de la documentación soporte en las fechas establecidas según (Anexo 1 -Cronograma)

Dado en Girón,


Claudia Marcela Murillo Salguero

Subdirectora de Centro Industrial de Mantenimiento Integral

Revisó y aprobó: Gerardo Rueda Sánchez
Coord. Formación Profesional



Revisó: Tatiana Andrea Villamizar Jaimes
Líder Bienestar al aprendiz



Proyectó: Erika Johana Moreno Tarazona
Gestora de Apoyos socioeconómicos – Bienestar al aprendiz



Anexo 1: CRONOGRAMA CONVOCATORIA II-2023 DE APOYO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS
- PLAN DE DATOS

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Publicar, divulgar y dar a conocer los términos y condiciones de la convocatoria mediante circular emitida por el centro de formación	Centro de Formación	18 julio 2023	18 julio 2023
Inscripción de los aprendices a través del enlace designado.	Aprendices	18 julio 2023	27 julio 2023
Entrega de documentación soporte.	Aprendices	18 julio 2023	27 julio 2023
Publicar resultados de aprendices inscritos en el centro de formación.	Centro de Formación	28 julio 2023	28 julio 2023
Calificación y priorización de los aprendices.	Centro de Formación	31 julio 2023	02 agosto 2023
Publicación de listado de posibles beneficiarios.	Centro de Formación	03 agosto 2023	03 agosto 2023
Ajustes de priorización según observaciones de aprendices (Según reclamaciones aprendices)	Centro de Formación	07 agosto 2023	09 agosto 2023

Regional Santander/Centro Industrial de Mantenimiento Integral
 Dir. Km.7 Vía Palenque-Rincón de Girón, Girón – PBX (60-7)6468036

Publicación de listado definitivo de beneficiarios con ajuste de observaciones	Centro de Formación	de 10 agosto 2023	10 agosto 2023
Adjudicación de nuevos cupos de apoyo tecnológico mediante resolución.	Centro de Formación	de 11 agosto 2023	11 agosto 2023
Reunión notificación a los aprendices beneficiarios.	Centro de Formación	de 15 agosto 2023 Modalidad presencial Jornada diurna: 12:00 m. Modalidad virtual y jornada nocturna: 6:30p.m. por plataforma Teams	15 agosto 2023 Modalidad presencial Jornada diurna: 12:00 m. Modalidad virtual y jornada nocturna: 6:30p.m. por plataforma Teams
Consignación correspondiente al beneficio mensualmente	Centro de Formación	Los 10 primeros días hábiles de cada mes	Los 10 primeros días hábiles de cada mes